

# ACUERDO DE SERVICIOS EN LA NUBE DE MCAFEE

McAfee (según se define a continuación) y la Compañía (según se identifica en la Carta de concesión) aceptan los términos del presente Acuerdo (según se define a continuación).

Al acceder o utilizar los Servicios en la nube, la Compañía acepta este Acuerdo en nombre propio y de sus Usuarios y declara y garantiza que la Compañía tiene plena autoridad para obligarse a sí mismo y para obligar a sus Usuarios por el presente Acuerdo. Si la Compañía no acepta los términos del presente Acuerdo, puede que no acceda ni utilice los Servicios en la nube; asimismo, la Compañía debe notificar de inmediato a McAfee la cancelación de los Servicios en la nube detallados en la Carta de concesión sin acceder o utilizar los Servicios en la nube. Si la Compañía acepta el presente Acuerdo en nombre de otra persona física o jurídica, la Compañía declara y garantiza que dispone de total autoridad para obligar a esa persona física o jurídica por el presente Acuerdo.

Los términos en mayúscula que se utilizan en el presente Acuerdo tienen el significado que se les asigna en la Sección 15 o en otro lugar de este. La cláusula de interpretación de la Sección 15 establece las reglas de interpretación del presente Acuerdo.

## 1. DERECHO DE USO Y RESTRICCIONES

- 1.1 **Derecho de acceso y uso:** sujeto a los términos de este Acuerdo, McAfee otorga a la Compañía un derecho mundial no exclusivo e intransferible para acceder y utilizar los Servicios en la nube descritos en la Carta de Concesión durante el Periodo de suscripción que será aplicable únicamente a los fines comerciales internos de la Compañía. El uso de los Servicios en la nube depende de los tipos de suscripciones adquiridas (por ejemplo, los Usuarios) y está sujeto a las definiciones de los Derechos de productos en la fecha aplicable de la Carta de concesión de la Compañía. La Compañía debe contar con una suscripción activa a los Servicios en la nube o tener un acuerdo de Soporte activo para los Servicios en la nube, según corresponda, para continuar recibiendo acceso a los Servicios en la nube. Las suscripciones en función del usuario no se pueden compartir ni ser utilizadas por más de un Usuario individual, pero pueden reasignarse a Usuarios nuevos que estén reemplazando a los Usuarios originales que hayan sido dados de baja o que, por cualquier otro motivo, no utilicen más los Servicios en la nube.
- 1.2 **Filiales:** la Compañía puede permitir que sus Filiales utilicen los Servicios en la nube de conformidad con el presente Acuerdo, siempre que cada Filial acepte por escrito estar obligada por el presente Acuerdo, y la Compañía sea totalmente responsable del cumplimiento e incumplimiento del presente Acuerdo por parte de cada Filial.
- 1.3 **Software de acceso:** si McAfee proporciona Software a la Compañía para que acceda a los Servicios en la nube, la Compañía debe acceder al Software en la nube con dicho Software. Dicho Software se proporciona a la Compañía sujeto al acuerdo de licencia de usuario final (ALUF) que se aplica con respecto a cualquier Software. Cualquier conflicto o inconsistencia entre el ALUF y el presente Acuerdo se resolverá en favor del ALUF en el caso de que esté relacionado con el Software, y del presente Acuerdo si está relacionado con los Servicios en la nube u otros asuntos.
- 1.4 **Partes Administradoras:** si la Compañía celebra un contrato para que un tercero administre los recursos de tecnología de la información de la Compañía (**Parte administradora**), la Compañía puede autorizar a la Parte Administradora a utilizar los Servicios en la nube en nombre de la Compañía, siempre y cuando suceda lo siguiente:
  - (a) la Parte Administradora solo utiliza los Servicios en la nube para las operaciones comerciales internas de la Compañía;
  - (b) la Parte Administradora acuerda por escrito estar obligada por el presente Acuerdo;
  - (c) La Compañía le proporciona a McAfee un aviso por escrito de que una Parte Administradora utilizará los Servicios en la nube en nombre de la Compañía; y
  - (d) la Compañía sigue siendo responsable del uso que haga la Parte Administradora de los Servicios en la nube.
- 1.5 **Restricciones:** la Compañía no permitirá desde ningún punto de vista que terceros:
  - (a) licencien, sublicencien, accedan, usen, vendan, revendan, transfieran, diseñen, distribuyan o exploten comercialmente o pongan a disposición de terceros los Servicios en la nube;
  - (b) modifiquen, descompilen, apliquen ingeniería inversa o copien los Servicios en la nube o cualquiera de sus componentes;
  - (c) accedan o utilicen los Servicios de la nube para construir o dar soporte a productos o servicios competitivos con los Servicios en la nube;
  - (d) utilicen los Servicios de la nube para realizar actividades fraudulentas;
  - (e) intenten obtener acceso no autorizado a los Servicios en la nube, participen en ataques de denegación de servicio o causen daños inmediatos, materiales o continuos a McAfee, a su prestación de los Servicios en la nube o a otros;
  - (f) suplanten o tergiversen una afiliación con una persona física o jurídica;
  - (g) accedan o utilicen los Servicios en la nube para controlar la disponibilidad, seguridad, rendimiento, funcionalidad o con la intención de llevar a cabo cualquier análisis comparativo o con fines competitivos sin el permiso escrito expreso de McAfee;
  - (h) se identifiquen falsamente o proporcionen información falsa para establecer cuentas que se utilizarán para obtener acceso o hacer uso de los Productos de McAfee;
  - (i) utilicen los Servicios de la nube para iniciar o propagar malware;
  - (j) utilicen los Servicios de la nube como un servidor HTTP que permite retransmisión o proxy de tráfico web de terceros; o
  - (k) utilicen los Servicios en la nube de manera que viole la ley o las regulaciones vigentes, infrinja los derechos de cualquier persona física o jurídica o viole el presente Acuerdo.Los supuestos (a) a(k) constituyen cada uno un caso de **Uso prohibido**. Un Uso prohibido es un incumplimiento material del presente Acuerdo a discreción exclusiva de McAfee.
- 1.6 **Derecho a usar los Datos de la Compañía.**
  - (a) La Compañía otorga a McAfee una licencia no exclusiva y libre de regalías para acceder y usar los Datos de la Compañía según sea necesario durante el Periodo de suscripción:
    - (i) para que McAfee brinde los Servicios en la nube y Soporte a la Compañía durante el Periodo de suscripción; y

- (ii) a los fines de administración de este Acuerdo, incluida la garantía de que se haya emitido el número correcto de suscripciones o cuentas de usuario.
- (b) La Compañía concede a McAfee un derecho perpetuo no exclusivo y una licencia para usar, reproducir y divulgar productos, soporte o información relacionada con servicios, Datos de la Compañía (no incluye Datos personales e Información confidencial de la Compañía) y material agregado, anonimizado, desidentificado o que, de lo contrario, no se asocia o vincula razonablemente con una persona identificable o con la Compañía para mejorar el producto (incluidos los servicios de sincronización de contenido, seguimiento de dispositivos, resolución de problemas), investigación interna para mejorar la comprensión de McAfee del malware, amenazas y vulnerabilidades (incluye la detección y notificación de amenazas y vulnerabilidades en los terminales y en las redes de la Compañía y los Usuarios) para mejorar la seguridad general de los usuarios en general y de acuerdo con la Política de Privacidad de McAfee disponible en <https://www.mcafee.com/us/about/legal/privacy.aspx>. Esto incluye compilar información estadística y de rendimiento relacionada con la provisión y el funcionamiento de los Servicios en la nube y poner esa información a disposición del público. McAfee conserva todos los derechos de dichos datos agregados y anónimos.

## 2. OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

- 2.1 **Acceso de la Compañía:** la Compañía es responsable de todas las actividades que se lleven a cabo en las cuentas de Soporte y de Servicios en la nube de la Compañía. La Compañía le proporcionará a McAfee toda la información y la asistencia necesarias para suministrar los Servicios en la nube o activar el uso de los Servicios en la nube por parte de la Compañía. La Compañía notificará inmediatamente a McAfee ante cualquier uso no autorizado de la cuenta u otra infracción de seguridad sospechada; o uso no autorizado, copiado o distribución de Servicios en la nube, Documentación o Datos de la Compañía.
- 2.2 **Datos de la Compañía**
  - (a) La Compañía declara y garantiza lo siguiente:
    - (i) que tiene los derechos legales y los consentimientos necesarios para proporcionar los Datos de la Compañía a McAfee;
    - (ii) que ha proporcionado los avisos necesarios y ha obtenido los consentimientos o las autorizaciones (que incluyen lo requeridos por los Usuarios) relacionados con el uso de los Productos de McAfee y el procesamiento de McAfee de los Datos de la Compañía (que incluye los Datos Personales); y que
    - (iii) cumplirá con todas las leyes aplicables para recopilar, procesar y transferir Datos de la Compañía a McAfee.
  - (b) La Compañía tiene total responsabilidad sobre la precisión, calidad, integridad, legalidad, confiabilidad y pertinencia de todos los Datos de la Compañía. Los Servicios en la nube dependen de los Datos de la Compañía tal como los brinda la Compañía; y McAfee no se hace responsable del contenido de los Datos de la Compañía. Salvo lo requerido por la ley vigente, McAfee no asume ningún deber u obligación de corregir o modificar los Datos de la Compañía. Salvo lo dispuesto en este Acuerdo, la Compañía retiene todos los derechos, títulos e intereses de los Datos de la Compañía.
- 2.3 **Administrador del sistema:** cuando sea necesario, la Compañía le brindará a McAfee la información de contacto para el administrador del sistema de la Compañía, quien está autorizado a brindar la información necesaria para configurar y administrar los Servicios en la nube (Administrador del sistema). Según los Servicios en la nube adquiridos, puede que McAfee le brinde a la Compañía un código de acceso confidencial a la herramienta de administración, a la cual solo podrá acceder el Administrador del sistema.
- 2.4 **Información actualizada:** la Compañía debe proporcionar la información actual y completa de los usuarios según sea necesario para que McAfee administre la cuenta de la Compañía.

## 3. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO

McAfee brindará Soporte a la Compañía de acuerdo con el Anexo de servicio correspondiente. Los Términos del Soporte pueden actualizarse de vez en cuando. Sin embargo, McAfee no reducirá sustancialmente el nivel de rendimiento, funcionalidad o disponibilidad del Soporte durante el Periodo de suscripción.

## 4. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 4.1 Dado que los datos de la Compañía pueden proceder de diversas jurisdicciones y McAfee desconoce esas jurisdicciones en la provisión de los productos de McAfee, la Compañía es la única responsable de garantizar que las partes suscriban los acuerdos adicionales necesarios según lo exijan las leyes de protección de datos aplicables. En la medida en que los Datos de la Compañía incluyan Datos personales de residentes del Espacio Económico Europeo (EEE), el procesamiento de dichos datos de McAfee cumplirá con la versión aplicable del Acuerdo de Procesamiento de Datos de McAfee (DPA, por sus siglas en inglés) (incluso si se solicitan las Cláusulas Contractuales Estándar para la Transferencia de Datos Personales a Procesadores Establecidos en Otros Países aprobadas por la Decisión de la Comisión de la CE del 5 de febrero de 2010) según se encuentra en el sitio web de McAfee, si así lo solicita la Compañía y ejecutan las partes. Tras la ejecución, el DPA se incorpora en el presente a modo de referencia. En caso de conflicto entre los términos del DPA y este Acuerdo, la Documentación o la Política de privacidad de McAfee prevalecerán a los términos del DPA en lo que respecta a los Datos personales de los residentes del EEE.
- 4.2 McAfee cumplirá con la Política de privacidad de McAfee y las medidas técnicas y organizativas aplicables establecidas en la Documentación y en el DPA.
- 4.3 Sin perjuicio de las Secciones 4.1 y 4.2 antes mencionadas, la Compañía es responsable ante lo siguiente: (a) vulnerabilidades de seguridad, y las consecuencias de dichas vulnerabilidades, que surjan de los Datos de la Compañía, incluso del malware contenido en los Datos de la Compañía; y (b) el uso por parte de la Compañía y sus Usuarios del Producto de McAfee de manera inconsistente con el presente Acuerdo.
- 4.4 En la medida en que la Compañía divulgue o transmita Datos de la Compañía a un tercero, McAfee ya no es responsable de la seguridad, integridad o confidencialidad de dicho contenido fuera del control de McAfee.

## 5. PLAZO; RESCISIÓN; PERIODOS DE SUSCRIPCIÓN

- 5.1 **Plazo:** el presente Acuerdo continuará hasta su rescisión de conformidad con el presente Acuerdo.

- 5.2 **Rescisión con causa.** Cualquiera de las partes puede rescindir este Acuerdo de inmediato y con causa si:
- (a) la otra parte incumple este Acuerdo y no ha resuelto un incumplimiento reparable dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción de un aviso de la primera parte que especifique el incumplimiento y requiera su reparación o si el incumplimiento no es reparable;
  - (b) la otra parte o sus bienes están sujetos a procedimientos de insolvencia o embargo judicial;
  - (c) la otra parte se vuelve insolvente o no puede pagar sus deudas a medida que vencen;
  - (d) la otra parte realiza una cesión en beneficio de los acreedores; o
  - (e) la otra parte se convierte en el sujeto de cualquier otro procedimiento en virtud de las leyes de quiebra, insolvencia o de subsidio al deudor.
- 5.3 **Fin de vida:** los derechos de la Compañía a acceder y usar los Servicios en la nube y las características de los servicios en la nube están sujetos a la Política de Fin de Vida <https://www.mcafee.com/us/resources/misc/support-policy-product-support-eol.pdf>. A la fecha de Fin de Vida de un Servicio en la nube o cualquier característica de un Servicio en la nube (según se describe en la Directiva de Fin de Vida), el derecho de la Compañía a acceder y utilizar el servicio o la función de la nube aplicable finalizará.
- 5.4 **Suspensión o rescisión del Servicio en la nube por parte de McAfee:** McAfee puede suspender o rescindir los Servicios en la nube:
- (a) de inmediato si McAfee considera que es necesario evitar o rescindir un Uso Prohibido real o sospechado; o
  - (b) previa notificación a la Compañía si:
    - (i) la Compañía comete un incumplimiento sustancial del presente Acuerdo;
    - (ii) McAfee recibe notificación del Socio autorizado de que la Compañía incumple de manera sustancial el Acuerdo (incluye el Acuerdo de la Compañía con el Socio autorizado);
    - (iii) McAfee determina razonablemente que el volumen de datos que se transmiten o procesan a través de los Servicios en la nube en virtud de la cuenta de la Compañía es significativamente mayor que el uso promedio o que puede causar la degradación de los Servicios en la nube para la Compañía u otros clientes; o
    - (iv) existe una amenaza para la seguridad y la integridad del entorno alojado o para los Datos de la Compañía.
- La suspensión o rescisión de los Servicios en la nube por parte de McAfee se deberá realizar sin perjuicio de los derechos u obligaciones acumulados antes o durante la suspensión, incluida la obligación de la Compañía de pagar las tarifas.
- 5.5 **Obligaciones de la rescisión.** Luego de la finalización de un Periodo de la suscripción de un Servicio en la nube específico, la Compañía acepta que McAfee no tiene ninguna obligación de conservar los Datos de la Compañía para ese Servicio en la nube, los cuales pueden ser eliminados de manera permanente como parte de la administración del registro e información de McAfee y de acuerdo con las leyes correspondientes. Si el Servicio en la nube almacena los Datos de la Compañía, la Compañía es la única responsable de recuperar dichos Datos de la Compañía.

## 6 PAGOS; IMPUESTOS; AUDITORÍA

- 6.1 **Pagos:** a menos que la Compañía compre los Servicios en la nube a través de un Socio autorizado, en cuyo caso las obligaciones de pago serán exclusivamente entre el Socio autorizado y la Compañía, la Compañía pagará a McAfee las tarifas del Producto de McAfee dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la factura. Los pagos tardíos están sujetos a un interés del uno y medio por ciento (1,5 %) por mes o la mayor tasa permitida por ley, lo que sea más bajo. Las obligaciones de pago no están sujetas ni a cancelación ni a reembolso. Si la Compañía considera que una factura es incorrecta, se debe comunicar con McAfee por escrito dentro de los treinta (30) días de la fecha de facturación para solicitar un ajuste o una acreditación.
- 6.2 **Impuestos por transacción:** si la Compañía compra los Servicios en la nube directamente a McAfee para su uso o reventa, la Compañía pagará todos los impuestos aplicables a las transacciones, incluidos los impuestos sobre ventas y uso, los impuestos al valor agregado, los derechos aduaneros, las tarifas y otros cargos transaccionales, intereses o penalidades impuestos por el gobierno) sobre los importes pagaderos por la Compañía en virtud del presente Acuerdo (**Impuestos por transacción**). McAfee indicará por separado en sus facturas los Impuestos por transacciones que McAfee debe cobrar a la Compañía según la ley vigente. La Compañía le brindará a McAfee prueba de cualquier exención de las Tasas por transacciones con, al menos, una antelación de 15 días laborales previos a la fecha prevista para el pago de una factura. Si McAfee no le cobra a la Compañía los Impuestos por transacciones exigidos, pero luego se le solicita a McAfee que pague los Impuestos por transacciones a la autoridad tributaria, la Compañía deberá reembolsar de inmediato a McAfee los Impuestos por transacciones, incluidos los cargos generados por cualquier penalidad o interés si el incumplimiento en la recaudación y remisión oportunas no fue por culpa de McAfee.
- 6.3 **Tasas de retenciones a cuenta:** todos los pagos que debe realizar la Compañía serán gratuitos y libres de gravámenes y sin deducciones por ningún impuesto presente o futuro de ninguna autoridad tributaria. Si la ley aplicable exige a la Compañía deducir o retener los impuestos a la renta de los importes pagaderos a McAfee en virtud de este Acuerdo (**Tasas de retenciones a cuenta**), la Compañía remitirá a McAfee las pruebas de que la Compañía remitió las tasas de retenciones a cuenta a la autoridad impositiva correspondiente y pagará a McAfee el importe neto restante. La Compañía avisará por escrito a McAfee respecto del intento de aplicar retenciones (incluidos los detalles de los importes y la base legal de las Retenciones a cuenta) con, al menos, quince (15) días laborales de antelación previos a la fecha prevista para cualquier pago conforme a este Acuerdo y colaborará con McAfee para reducir cualquier Retención a cuenta. Si McAfee le brinda a la Compañía documentación válida y oficial que haya sido extendida por la autoridad tributaria competente por una tasa más baja de Retenciones a cuenta, entonces la Compañía aplicará la tasa más baja.
- 6.4 Si la Compañía adquiere los Servicios en la nube a través de un Socio autorizado, las obligaciones con respecto a los Impuestos por transacción o las Retenciones a cuenta serán responsabilidad exclusiva del Socio autorizado o de la Compañía y las normas de las Secciones 6.2 y 6.3 no aplicarán entre McAfee y la Compañía.
- 6.5 **Impuestos a las ganancias:** cada parte es responsable del pago de sus impuestos a las ganancias o de los impuestos en base a los ingresos brutos.

- 6.6 **Auditoría:** McAfee puede solicitar, y la Compañía debe proporcionar dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de solicitud, un informe generado por el sistema que verifique el acceso de la Compañía y el uso de los Servicios en la nube. (**Informe del sistema**). La Compañía reconoce que el Informe del sistema se confecciona en función de las características tecnológicas de los Servicios en la nube para verificar el acceso y la verificación de uso (incluye los recuentos de Usuarios). Si los Servicios en la nube no contienen funciones tecnológicas que proporcionen verificación de uso, la Compañía le proporcionará a McAfee un acceso preciso de los Servicios en la nube y un informe de verificación de uso de los Servicios en la nube dentro de los treinta (30) días posteriores a la solicitud de McAfee. McAfee solo solicitará el Informe del sistema (o el informe de verificación de uso y acceso a los Servicios en la nube preparado por la Compañía) una vez al año y no interferirá irracionalmente con la conducción de las actividades comerciales de la Compañía. Si un Informe del sistema o el informe de verificación de acceso y uso de los Servicios en la nube preparados por la Compañía identifican que la Compañía no cumple con este Acuerdo, la Compañía deberá adquirir las suscripciones adicionales y pagar las tarifas asociadas con las suscripciones o con el Soporte. McAfee también puede cobrar una tarifa por incumplimiento.

## 7 CONFIDENCIALIDAD

- 7.1 Cada parte reconoce que puede tener acceso a la Información confidencial de la otra parte en relación con el presente Acuerdo, y que la Información confidencial de cada parte tiene un valor sustancial para la Parte reveladora, que podría verse afectada si se divulgara de manera incorrecta a terceros o se utilizara en violación del presente Acuerdo.
- 7.2 Cada Destinatario de Información confidencial, en virtud del presente Acuerdo, debe hacer lo siguiente:
- (a) mantener la confidencialidad de la Información confidencial de la Parte divulgadora y protegerla al menos en la misma medida en que protege su propia Información confidencial y en la misma medida en que una persona razonable protegería dicha Información confidencial;
  - (b) no usar la Información confidencial de la Parte divulgadora de ninguna manera por su propia cuenta o la de terceros, salvo cuando sea necesario para cumplir con sus obligaciones, ejercer sus derechos o estar autorizado de otro modo en virtud del presente Acuerdo; y
  - (c) evitar la divulgación de la Información confidencial de la Parte divulgadora, salvo en el supuesto de realizar sus tareas o ejercer sus derechos en virtud del presente Acuerdo o según lo autorizado de otro modo en el presente Acuerdo, siempre que:
    - (i) cualquier divulgación hecha a los empleados, contratistas o agentes del Receptor se dé en función de la necesidad de saber; y
    - (ii) los empleados, contratistas o representantes del Destinatario que reciban la Información confidencial estén vinculados por la obligación de confidencialidad no menos estricta que la establecida en la presente sección.
- 7.3 A pesar de las restricciones en la Sección 7.2, si el Destinatario está obligado a divulgar por ley cierta Información confidencial de la Parte divulgadora, como por ejemplo, en respuesta a una citación o requerimiento de cualquier juzgado, tribunal arbitral, administrativo o legislativo, el Destinatario debe hacer lo siguiente:
- (a) cuando sea razonablemente posible y esté razonablemente permitido, proporcionar de inmediato una notificación por escrito a la Parte reveladora respecto de la divulgación requerida para dar a la Parte reveladora la oportunidad de solicitar una orden de protección o evitar la divulgación;
  - (b) divulgar solo la cantidad mínima de Información confidencial requerida para cumplir con la obligación legal; y
  - (c) garantizar y tomar las medidas adecuadas ante el órgano que requiere divulgación a fin de mantener la confidencialidad de la Información confidencial que se divulgará.
- 7.4 La Compañía notificará de inmediato a McAfee si la información confidencial de McAfee se utiliza o divulga incumpliendo el presente Acuerdo. Como los daños monetarios pueden no ser compensación suficiente si alguien viola o amenaza violar los términos de la presente sección, McAfee tiene derecho a hacer valer sus derechos de inmediato mediante procedimientos específicos de ejecución o interdicto, además de cualquier otro derecho o recurso que pueda tener.
- 7.5 Tras la solicitud de la Parte divulgadora, y al finalizar el presente Acuerdo (a menos que las partes acuerden lo contrario en ese momento), cada parte devolverá, destruirá o eliminará de manera permanente (a elección de la Parte divulgadora) la Información confidencial de la otra parte.
- 7.6 Al finalizar el presente Acuerdo, el Destinatario debe seguir manteniendo la confidencialidad de la Información Confidencial de la Parte reveladora por cinco (5) años de acuerdo con la presente sección.
- 7.7 **Comentarios:** la Compañía acepta que McAfee posee el derecho irrestricto de aplicar sugerencias y comentarios brindados por la Compañía en relación con los Servicios en la nube y otros productos y servicios de McAfee y sus Filiales, sin previo aviso, pago o consentimiento de la Compañía, y que dichas sugerencias y comentarios serán Información confidencial de McAfee y no de la Compañía.

## 8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 8.1 **Titularidad:** los Productos, la Documentación y el software de McAfee que subyacen a los Servicios en la nube son estrictamente confidenciales para McAfee. McAfee (o sus licenciantes) poseen de manera exclusiva y se reservan todos los derechos, títulos e intereses sobre los Productos de McAfee, la Documentación y el software subyacente a los Servicios en la nube, que incluyen todos los Derechos de propiedad intelectual además de las Obras derivadas. La Compañía acepta, en nombre propio y de sus Filiales, que la Compañía y sus Filiales no tomarán ninguna medida que no sea coherente con los Derechos de propiedad intelectual de McAfee.
- 8.2 **Derechos reservados:** la Compañía no puede ejercer ningún derecho, título e interés sobre los Productos de McAfee, la Documentación, el software subyacente a los Servicios en la nube o Derecho de propiedad intelectual relacionado, salvo en el caso de los derechos de acceso y uso limitados otorgados a la Compañía en el presente Acuerdo. El presente Acuerdo no es un acuerdo de venta y no transfiere ningún título, Derecho de propiedad intelectual o derecho de titularidad de los Productos, la Documentación o el software de McAfee subyacente de los Servicios en la nube hacia la Compañía. La Compañía reconoce y acepta los Productos, la Documentación y el software de McAfee subyacente a los Servicios en la nube, y todo lo relacionado con ideas, métodos, algoritmos, fórmulas, procesos y conceptos utilizados para desarrollar o incorporar lo anterior y todas las demás mejoras, revisiones y correcciones, modificaciones, optimizaciones, lanzamientos, archivos de definición de detección (o DAT, también conocidos como archivos de firma, que se refieren al código que utiliza el software

antimalware para detectar y reparar virus, troyanos y programas potencialmente no deseados), conjuntos de firmas, contenido y otras actualizaciones en, de o para los Servicios en la nube o el software subyacente de los Servicios en la nube, todas las Obras derivadas en función de cualquiera de los anteriores y todas las copias de los anteriores son secretos comerciales y propiedad exclusiva de McAfee, ya que tienen un gran valor comercial para McAfee.

## 9 GARANTÍAS, EXCLUSIONES Y EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD

- 9.1 **Garantía.** McAfee garantiza que, durante el Período de suscripción, los Servicios en la nube funcionarán sustancialmente de acuerdo con la Documentación asociada. La única y exclusiva medida compensatoria de la Compañía por el incumplimiento de McAfee de la garantía anterior es, a elección de McAfee, la reparación o el reemplazo del Servicio en la nube, o que McAfee proporcione un crédito por el período en el que el Servicio en la nube no cumplió de manera sustancial con lo pactado. Esta garantía está condicionada a que la Compañía proporcione un aviso por escrito de McAfee respecto de la no conformidad de los Servicios en la nube y el uso del Servicio en la nube según lo estipulado en el presente Acuerdo.
- 9.2 **Renuncia de garantías.** SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN, EN LA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY APLICABLE, MCAFEE NO DA EXPRESAMENTE NINGUNA GARANTÍA NI CONDICIONES DE CUALQUIER TIPO, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE INCLUYEN, ENTRE OTROS, CUALQUIER GARANTÍA, CONDICIÓN U OTRO TÉRMINO IMPLÍCITO EN CUANTO A COMERCIABILIDAD E IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO O NO INFRACCIÓN ESPECÍFICO. MCAFEE NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA O DECLARACIÓN DE QUE EL SERVICIO EN LA NUBE: (A) SERÁ ININTERRUMPIDO, COMPLETAMENTE SEGURO, LIBRE DE ERRORES, A PRUEBA DE FALLAS O LIBRE DE VIRUS; (B) CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA U OPERARÁ CON LOS SISTEMAS ACTUALES DE LA COMPAÑÍA; (C) CUMPLIRÁ CON LEYES ESPECÍFICAS; O (D) PROPORCIONARÁ UNA PROTECCIÓN COMPLETA CONTRA CUALQUIER VULNERABILIDAD DE AMENAZAS DE SEGURIDAD. NO SE PUEDE GARANTIZAR QUE LA TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET SEA SEGURA. MCAFEE NO ES RESPONSABLE DE NINGUNA INTERCEPCIÓN O INTERRUPCIÓN DE COMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET, REDES O SISTEMAS FUERA DEL CONTROL DE MCAFEE. LA COMPAÑÍA ES RESPONSABLE DE MANTENER LA SEGURIDAD DE SUS REDES, SERVIDORES, APLICACIONES Y CÓDIGOS DE ACCESO. LOS SERVICIOS EN LA NUBE PUEDEN ESTAR SUJETOS A LIMITACIONES, DEMORA Y OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE INTERNET Y DE LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS. MCAFEE NO ES RESPONSABLE POR DEMORAS, FALLAS DE ENTREGAS O PÉRDIDAS DE DATOS DE LA COMPAÑÍA GENERADOS POR DAÑOS EMERGENTES DE DICHOS PROBLEMAS. LA COMPAÑÍA NO REALIZARÁ DECLARACIONES U OTRAS AFIRMACIONES NI REALIZARÁ UNA ACCIÓN U OMISIÓN INCONSISTENTE CON ESTA SECCIÓN.
- 9.3 **Términos de los Sistemas de alto riesgo:** LOS PRODUCTOS DE MCAFEE PUEDEN FALLAR Y NO SE LOS DISEÑA, DESARROLLA, PRUEBA O CREA CON LA INTENCIÓN DE QUE SEA CONFIABLE EN EL CONTEXTO DE LOS SISTEMAS DE ALTO RIESGO. MCAFEE NO ES RESPONSABLE DE, Y LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ, DEFENDERÁ Y MANTENDRÁ INDEMNEMENTO A MCAFEE, SUS FILIALES Y REPRESENTANTES DE LOS RECLAMOS, DEMANDAS Y PROCEDIMIENTOS QUE ALEGUEN, RECLAMEN, SOLICITEN O AFIRMEN CUALQUIER RESPONSABILIDAD, PÉRDIDA, OBLIGACIÓN, RIESGO O COSTO, DAÑO, ADJUDICACIÓN, INFRACCIÓN, ACUERDO EXTRAJUDICIAL, CONDENA, MULTA O GASTOS (INCLUIDOS LOS HONORARIOS DE ABOGADOS) QUE SURJAN DE O EN RELACIÓN CON EL USO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA DE LOS PRODUCTOS DE MCAFEE EN UN SISTEMA DE ALTO RIESGO, INCLUIDOS AQUELLOS QUE PODRÍAN HABERSE EVITADO MEDIANTE EL DESPLIEGUE DE FUNCIONALIDADES A PRUEBA DE FALLAS O TOLERANTES A FALLAS PARA EL SISTEMA DE ALTO RIESGO, O QUE SE FORMULAN EN BASE A RECLAMOS, SUPOSICIONES O AFIRMACIONES DE QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ALTO RIESGO DEPENDE O DEPENDÍA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS EN LA NUBE, O QUE EL FRACASO DE CUALQUIER PRODUCTO DE MCAFEE PROVOCÓ UN ERROR EN UN SISTEMA DE ALTO RIESGO.
- 9.4 **Terceros:** los Productos de McAfee pueden contener productos de terceros independientes y basarse en ellos para desempeñar determinada funcionalidad, incluidas las definiciones de malware o los filtros y algoritmos de las URL. McAfee no garantiza el funcionamiento de ningún producto de terceros ni la precisión de la información de terceros.

10 **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** LA RESPONSABILIDAD GLOBAL DE CADA PARTE HACIA LA OTRA PARTE POR RECLAMOS EN VIRTUD DE O RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO NO EXCEDERÁ LOS PAGOS TOTALES PAGADOS O PAGADEROS POR LA COMPAÑÍA A MCAFEE EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL RECLAMO. NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS EMERGENTES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO, INCLUSO SI LOS DAÑOS FUERAN PREVISIBLES O SI UNA PARTE HA SIDO INFORMADA DE LA POSIBILIDAD DE EMERGENCIA DE DICHOS DAÑOS. ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD SE APLICA YA SEA QUE DICHOS RECLAMOS SURJAN EN VIRTUD DEL CONTRATO, DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (INCLUIDA LA NEGLIGENCIA), PATRIMONIAL, ESTATUTARIA U OTROS. NADA DE LO QUE CONTIENE EL PRESENTE ACUERDO LIMITA O EXCLUYE NINGUNA RESPONSABILIDAD QUE NO PUEDA SER LIMITADA O EXCLUIDA POR LA LEY VIGENTE.

## 11 INDEMNIZACIÓN

- 11.1 **Obligaciones de indemnización de la Compañía.** La Compañía indemnizará incondicionalmente y defenderá a McAfee, sus Filiales y sus directores ejecutivos, directores, empleados, contratistas y representantes (cada uno de ellos, una **Parte indemnizada** de McAfee) contra reclamos, responsabilidades y gastos (que incluyen las costas judiciales y los honorarios razonables de abogados) en que una Parte indemnizada de McAfee incurra como resultado de o en relación con lo siguiente:
- (a) reclamos de terceros que surjan de lo siguiente:
    - (i) Datos de la Compañía, que incluyen, entre otros, el incumplimiento por parte de la Compañía del cumplimiento de las leyes aplicables o de la obtención de todos los consentimientos necesarios relacionados con los Datos de la Compañía;
    - (ii) uso de la Compañía de los Servicios en la nube de una manera no permitida de manera expresa por el presente Acuerdo;
    - (iii) el cumplimiento de McAfee respecto de tecnología, diseño, instrucción o requisito proporcionado por la Compañía o un tercero en nombre de la Compañía;
    - (iv) reclamos, costos, daños y responsabilidad de cualquier representante de la Compañía; o

- (v) violaciones por parte de la Compañía de las leyes o regulaciones aplicables; y
- (b) los costos razonables y los honorarios de abogados necesarios para que McAfee responda a una citación, una orden judicial u otra consulta oficial del gobierno respecto de los Datos de la Compañía o del uso de los Servicios en la nube por parte de la Compañía.

#### 11.2 Obligaciones de indemnización de McAfee.

- (a) McAfee indemnizará a la Compañía y, a elección de McAfee, defenderá a la Compañía contra reclamos de terceros presentados contra la Compañía en juicio o demanda si los reclamos se deben a infracciones directas de patentes, infracciones directas de derechos de autor o apropiación indebida de secretos comerciales de McAfee y el reclamo es afirmado en contra de los Servicios en la nube únicamente y no en combinación con ningún otro asunto, o únicamente en lo relacionado con una combinación de los Servicios en la nube.
- (b) **Exclusiones.** Sin perjuicio de cualquier disposición contraria en el presente Acuerdo, McAfee no indemnizará ni defenderá a la Compañía por reclamos afirmados, en su totalidad o en parte, en contra o como resultado de lo siguiente:
  - (i) incumplimiento de la Compañía del presente Acuerdo;
  - (ii) tecnología, diseños, instrucciones o requisitos provistos por la Compañía o un tercero en nombre de la Compañía;
  - (iii) modificaciones a los Servicios en la nube o uso de los Servicios en la nube fuera del alcance de la Documentación aplicable;
  - (iv) uso de versiones no actualizadas o no compatibles de los Servicios en la nube;
  - (v) Datos de la Compañía;
  - (vi) servicios que la compañía proporciona mediante el uso o a partir de los Servicios en la nube; o
  - (vii) la supuesta implementación de los Servicios en la nube de algunos o todos los estándares.
- (c) **Medidas compensatorias:** McAfee puede, a su exclusivo criterio y a su propio costo, con respecto a cualquier Producto de McAfee que esté sujeto a un reclamo:
  - (i) adquirir la Compañía con el derecho de seguir utilizando el Servicio en la nube;
  - (ii) reemplazar o modificar el Servicio en la nube o el software subyacente al Servicio en la nube para que no esté en infracción; o
  - (iii) una vez que la Compañía elimine el Software y el acceso de la Compañía a los Servicios en la nube de los sistemas de la Compañía, reembolsará el valor del precio de compra que la Compañía pagó por los Servicios en la nube que estaban en infracción.

11.3 **Procedimiento de indemnización.** La parte indemnizada (**el Indemnizado**) (a) proporcionará una notificación escrita inmediata a la parte indemnizadora (**el Indemnizador**) respecto del reclamo (siempre que la falta de notificación oportuna que perjudique al Indemnizador libere al Indemnizador de sus obligaciones en virtud de esta sección en la medida que el Indemnizador haya sido perjudicado y la falta de notificación oportuna libere al Indemnizador de cualquier obligación de reembolsar a la otra parte los honorarios de abogado incurridos antes de la notificación), (b) cooperará razonablemente en relación con la defensa o la resolución del reclamo, y (c) otorgará al Indemnizador el control exclusivo de la defensa y del acuerdo extrajudicial del reclamo, con la condición de que la resolución de un reclamo no incluya un cumplimiento estricto de la prestación prometida o la admisión de responsabilidad por parte del Indemnizado.

11.4 **Indemnización personal y exclusiva:** las indemnizaciones anteriores son personales para las partes y no pueden transferirse a nadie. Esta Sección 11 establece las obligaciones de indemnización de las partes y las medidas compensatorias exclusivas de la Compañía en cuanto a reclamos que involucren la violación de los Derechos de propiedad intelectual.

## 12 PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y SERVICIOS GRATUITOS

12.1 **Generalidades:** si la Compañía solicita una evaluación de los Servicios en la nube (**Producto en evaluación**) o de los servicios gratuitos, las disposiciones de esta sección aplicarán y prevalecerán sobre cualquier otro término conflictivo del presente Acuerdo. El uso por la Compañía de un Producto en evaluación está limitado a treinta (30) días (**Periodo de evaluación**) a menos que McAfee acuerde lo contrario por escrito. Durante el Periodo de evaluación, la Compañía puede acceder y usar los Productos de evaluación únicamente para la evaluación interna de la Compañía a fin de decidir si adquiere el derecho de utilizar los Productos de evaluación.

12.2 **Sin obligación de soporte:** McAfee no tiene la obligación de brindar ningún Soporte para los Productos de evaluación o los Servicios gratuitos. La Compañía reconoce que los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos pueden contener errores, defectos u otros problemas que podrían generar fallas en el sistema u otros tipos de fallas, fallas de seguridad, interrupciones y fuga de datos.

#### 12.3 Renuncia de garantías.

- (a) Las obligaciones de indemnización de McAfee en virtud de la Sección 11 no aplican a los Productos de evaluación ni a los Servicios gratuitos. Los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos se brindan a la Compañía únicamente "como están". En la medida de lo permitido por ley, McAfee no ofrece otras garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, con respecto a los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos y renuncia a todas las demás obligaciones y responsabilidades, o garantías expresas e implícitas sobre los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos, incluidos la calidad, la conformidad con cualquier representación o descripción, rendimiento, comerciabilidad, idoneidad para un propósito particular, no infracción; o que los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos estarán libres de errores o defectos. La Compañía asume todos los riesgos que surjan del uso de los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos. Si las leyes en la jurisdicción de la Compañía no permiten la exclusión de garantías explícitas o implícitas, la exención de responsabilidad en esta sección puede no aplicarse y las garantías expresas o implícitas tendrán una duración limitada a cualquier período mínimo requerido por la ley aplicable, y la responsabilidad total de McAfee y sus licenciatarios estarán limitados a la suma de cincuenta (50) dólares estadounidenses (o el valor vigente en ese momento en la moneda local correspondiente) en total.
- (b) La Compañía reconoce que McAfee:
  - (i) no ha prometido ni garantizado a la Compañía que los Servicios gratuitos se anunciarán o estarán disponibles para cualquiera en el futuro;
  - (ii) no tiene ninguna obligación expresa o implícita para que la Compañía anuncie o presente los Servicios gratuitos; y

- (iii) no está obligado a presentar un producto similar o compatible con los Servicios gratuitos o una actualización de los Productos de evaluación y los Servicios gratuitos.

#### 12.4 Servicios gratuitos

- (a) McAfee no está obligado a liberar finalmente ninguna versión de los Servicios gratuitos. La Compañía informará a McAfee los acontecimientos inusuales, no planificados o fuera de lo común que observe en los Servicios gratuitos. El acceso o el uso de un Servicio gratuito está restringido a la evaluación interna del rendimiento de la Compañía de los Servicios gratuitos.
- (b) En el caso de los Servicios gratuitos que son características o funcionalidades incluidas en una suscripción paga por la cual McAfee ya no cobra o que McAfee ofrece a la Compañía sin costo, el Período de suscripción para los Servicios gratuitos continúa mientras McAfee ponga las características o funciones a disposición de la Compañía.
- (c) McAfee puede, a su criterio, proporcionar Servicios gratuitos a la Compañía antes, durante o después de la suscripción paga de la Compañía a los Servicios en la nube y su uso está sujeto a los términos de este Acuerdo vigente mientras los Servicios gratuitos estén disponibles para la Compañía.
- (d) Cualquier actualización o asistencia al usuario final que se ofrezca con respecto a los Servicios gratuitos se proporciona a la entera discreción de McAfee y puede interrumpirse en cualquier momento.
- (e) McAfee puede elegir, a su entera discreción, discontinuar ciertos Servicios gratuitos o características particulares de los Servicios gratuitos en cualquier momento (**Terminación de los Servicios gratuitos**). Los Servicios gratuitos están específicamente excluidos de la Directiva de fin de vida de McAfee. En su lugar, McAfee realizará esfuerzos comercialmente razonables para brindar treinta (30) días de aviso previo a la Compañía sobre la Terminación de los Servicios gratuitos.
- (f) McAfee no tiene obligación de conservar cualquier Dato de la Compañía u otra información de la Compañía presentada o recopilada a través de los Servicios gratuitos. McAfee puede borrar cualquier Dato de la Compañía y otra información de la compañía según su propio criterio y sin previo aviso a la Compañía.

### 13 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- 13.1 Cada parte cumplirá con las leyes y regulaciones nacionales, estatales y locales aplicables con respecto a sus derechos y obligaciones en virtud del presente Acuerdo, incluidas las leyes y reglamentaciones aplicables de privacidad y control de exportaciones, la Ley Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE. UU. y otras leyes anticorrupción aplicables.
- 13.2 La Compañía no exportará, transmitirá, permitirá ni accederá, ni directa ni indirectamente, a ningún Servicio en la nube ni a datos técnicos (ni a ninguna parte de los Servicios en la nube o datos técnicos) ni a ningún sistema o servicio que incorpore Servicios en la nube para o en ningún país en el que su exportación, transmisión o acceso están restringidos por regulación, estatuto u otra ley, sin la autorización, si es necesario, de la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio de los Estados Unidos o cualquier otra entidad gubernamental que pueda tener jurisdicción sobre la exportación o la transmisión. La Compañía no usará, transferirá ni accederá a ningún Servicio de la nube para uso final relacionado con armas nucleares, químicas o biológicas o tecnología de misiles a menos que esté autorizado por el gobierno de los Estados Unidos por reglamento o licencia específica.
- 13.3 La Compañía reconoce y acepta que ciertos productos de McAfee que contienen cifrado pueden requerir autorización de los EE. UU. y otras autoridades pertinentes, incluida la Unión Europea, antes de su exportación. La Compañía también reconoce y acepta que ciertos Productos de McAfee que contienen cifrado pueden estar sujetos a restricciones de importación o uso en otros países. Se puede encontrar información adicional sobre exportación e importación de los productos de McAfee en la página web "Cumplimiento de las normas de exportación" de McAfee ([www.mcafee.com/us/about/export-compliance.aspx](http://www.mcafee.com/us/about/export-compliance.aspx)), que se actualiza a intervalos regulares.
- 13.4 Si McAfee recibe un aviso en el que se informa que la Compañía se identifica o se ha vuelto identificable como una parte excluida o sancionada en virtud de la legislación aplicable, entonces McAfee no estará obligada a cumplir ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo si tal cumplimiento puede conllevar la infracción a las sanciones o exclusiones.

### 14 DISPOSICIONES GENERALES

- 14.1 **Relación:** las partes son contratistas independientes en virtud del presente Acuerdo y renuncian expresamente a cualquier relación de asociación, franquicia, unión transitoria de empresas, agencia, empleador/empleado, fiduciario u otra relación especial. Ninguna de las partes tiene la intención de que este Acuerdo beneficie o cree ningún derecho o genere ninguna acción en nombre o representación de ninguna persona física o jurídica que no sean las partes y las Filiales enumeradas. El Acuerdo no tiene la intención de crear un tercer beneficiario de ningún tipo. La Compañía no debe representar a ningún tercero que tenga derecho alguno de obligar a McAfee de ninguna manera y la Compañía no hará ninguna declaración o garantía en nombre de McAfee.
- 14.2 **Divisibilidad:** si un tribunal sostiene que alguna disposición de este Acuerdo es inválida o no exigible conforme a la ley aplicable, el tribunal modificará la disposición en la medida mínima necesaria para que sea válida y exigible, o si no puede hacerse válida y ejecutable, el tribunal dividirá y eliminará la disposición de este Acuerdo. El cambio no afectará ni la validez de la disposición modificada ni la validez de cualquier otra disposición de este Acuerdo, que continuará en plena vigencia.
- 14.3 **No renuncia:** la falla o demora de una parte de hacer cumplir una cláusula de este Acuerdo no se considerará una renuncia del derecho de implementar dicha cláusula o cualquier otra disposición de este Acuerdo en cualquier momento. Ninguna renuncia de una disposición de este Acuerdo será válida excepto por escrito, con especificación de la disposición omitida y firmada por la parte que acepta la renuncia.
- 14.4 **Fuerza mayor; otras fallas excusables o demoras en el rendimiento**
  - (a) Ninguna de las partes es responsable por demoras o fallas en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo en la medida en que sea causado por un evento de Fuerza Mayor.
  - (b) Las fallas o demoras de McAfee en su rendimiento se excusan en la medida en que resultan de lo siguiente:
    - (i) actos u omisiones de la Compañía, o de sus empleados, representantes, usuarios, afiliados o contratistas;

- (ii) sin perjuicio de la generalidad de la Sección 14.5(b)(i), la falla o demora de la Compañía en el desempeño de una tarea, obligación o responsabilidad específica en virtud del presente Acuerdo o de un Anexo, qué tarea, obligación o responsabilidad es una condición o requisito para una tarea, obligación o responsabilidad de McAfee;
  - (iii) confianza en las instrucciones, autorizaciones, aprobaciones u otra información del Representante de la Compañía; o
  - (iv) actos u omisiones de terceros (a menos que lo indique McAfee).
- 14.5 **Legislación aplicable:** todas las disputas que surjan de o se relacionen con este Acuerdo o su objeto se regirán según las siguientes leyes sustantivas, con exclusión de las reglas relacionadas con el conflicto entre leyes:
- (a) las leyes del Estado de Nueva York, si la Compañía compró los Productos de McAfee en los Estados Unidos, México, América Central, Canadá, América del Sur o el Caribe;
  - (b) las leyes de la República de Irlanda, si la Compañía compró los Productos de McAfee en Europa, Medio Oriente, África o la región comúnmente conocida como Oceanía (salvo Australia y Nueva Zelanda);
  - (c) las leyes de Japón, si la Compañía compró los Productos de McAfee en Japón;
  - (d) las leyes de la República de Singapur, si la Compañía compró los Productos de McAfee en la región de Asia Pacífico (que incluye Australia y Nueva Zelanda); o
  - (e) las leyes de la República de Irlanda si la Compañía compró los Productos de McAfee en cualquier otro país, a menos que se requiera otra ley local para solicitarla.
- No se aplicará a este Acuerdo la Convención de las Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías ni la Ley uniforme de transacciones de datos informáticos (Uniform Computer Information Transactions Act) de los Estados Unidos.
- 14.6 **Jurisdicción:** los siguientes tribunales tendrán jurisdicción exclusiva sobre todas las disputas que surjan de o estén relacionadas con este Acuerdo o su objeto:
- (a) el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito Sur de Nueva York y los tribunales estatales ubicados en el estado de Nueva York, cuando se aplica la ley de Nueva York;
  - (b) los tribunales de la República de Irlanda, cuando se aplica la ley de Irlanda;
  - (c) los tribunales de Japón, cuando se aplica la ley de Japón; o
  - (d) los tribunales de la República de Singapur cuando se aplica la ley de Singapur.
- 14.7 **Acuerdo completo, orden de prevalencia y enmiendas**
- (a) Este Acuerdo y cualquier Anexo constituyen la totalidad del acuerdo entre McAfee y la Compañía en relación con su objeto y reemplazan todas las propuestas orales o escritas y todas las comunicaciones entre las partes relacionadas con su objeto. Los términos de este Acuerdo prevalecerán, sin perjuicio de cualquier variación con cualquier orden de compra u otro instrumento escrito enviado por la Compañía, ya sea expresamente rechazado o no por McAfee.
  - (b) Si existe algún conflicto o incoherencia entre los términos de cualquier documento que conforme el presente Acuerdo, se aplicará el siguiente orden de prevalencia en la medida del conflicto o incoherencia, a menos que se acuerde lo contrario de manera expresa en cualquier documento subordinado:
    - (i) el Acuerdo prevalecerá por sobre cualquier Anexo de servicio y Carta de concesión; y
    - (ii) el Anexo de servicio prevalecerá por sobre la Carta de concesión.
  - (c) McAfee se reserva el derecho de modificar los términos de este Acuerdo en cualquier momento. Las enmiendas entrarán en vigor a partir de la publicación de una versión actualizada en <https://www.mcafee.com/us/about/legal/cloud-terms-of-service-agreement.aspx>
- 14.8 **Avisos:** Cualquier notificación dada en virtud de o en relación con este Acuerdo debe hacerse por escrito, debe estar firmada por o en nombre de la parte que la expide y debe estar dirigida a McAfee, "Atención Departamento Legal", a la dirección correspondiente mencionada en la Sección 15.1(s), o a la Compañía, a la información de contacto que la Compañía brindó al comprar o registrarse en los Servicios en la nube. Los avisos se considerarán entregados cuando se reciban si se entregan a mano con acuse de recibo, el siguiente día hábil después de enviarlos por mensajería aérea prepaga, nacionalmente reconocida, con capacidades de seguimiento; o cinco (5) días laborales después de haber sido enviado por correo aéreo certificado, con recibo de devolución, franqueo prepago, a la dirección mencionada anteriormente.
- 14.9 **Documentos y referencias adicionales:** Las referencias a los términos hipervinculados en este Acuerdo son referencias a los términos o contenidos vinculados al hipervínculo (o al hipervínculo de reemplazo que McAfee puede identificar ocasionalmente) y sus modificaciones a intervalos regulares. La Compañía reconoce que los términos o el contenido en el hipervínculo están incorporados en este Acuerdo a modo de referencia y que es responsabilidad de la Compañía revisar los términos o el contenido en los hipervínculos a los que se hace referencia en este Acuerdo.
- 14.10 **Cesión:** la Compañía no puede sublicenciar, ceder o transferir sus derechos en virtud del presente Acuerdo sin el previo consentimiento por escrito de McAfee. Cualquier intento de sublicencia, cesión o transferencia de cualquiera de sus derechos u obligaciones en virtud del presente Acuerdo, ya sea directa o indirectamente por fusión o adquisición, será nulo e inválido.
- 14.11 **Aviso para los usuarios finales Usuarios gubernamentales:** Los servicios en la nube se consideran "software informático comercial" y "documentación del software informático comercial", según la sección 227.7202 de la Regulación Federal de Adquisiciones del Departamento de Defensa (DFAR, por sus siglas en inglés) y la sección 12.212 de la Regulación Federal de Adquisiciones del Departamento de Defensa (DFAR, por sus siglas en inglés), según corresponda. Cualquier uso, modificación, reproducción, liberación, ejecución, exhibición o divulgación de los Servicios en la nube por parte del gobierno de los Estados Unidos se regirá exclusivamente por el presente Acuerdo y se prohíben, salvo con el alcance que permita expresamente el presente Acuerdo.
- 14.12 **Foro de la comunidad:** la Compañía y otros clientes de McAfee pueden intercambiar ideas y conocimientos técnicos sobre los productos de McAfee en la página de soporte de la comunidad ubicada en: <https://community.mcafee.com/community/business/data/cloud-visibility>. McAfee no respalda ni garantiza ninguna información publicada en su sitio y cualquier uso de la información se realiza bajo el exclusivo riesgo de la Compañía.



- 14.13 **Supervivencia:** Las siguientes secciones, junto con cualquier otro término necesario para la interpretación o cumplimiento de este Acuerdo, continuarán vigentes después de la terminación de este Acuerdo: 5.5 (Obligaciones de terminación), 7 (Confidencialidad), 8 (Derechos de propiedad intelectual), 9 (Garantías, Exclusiones: Renuncias de responsabilidad), 10 (Limitación de responsabilidad), 11 (Indemnización), 14.6 (Legislación aplicable), 14.7 (Jurisdicción), 15 (Definiciones e interpretación) y esta Sección 14.14 (Supervivencia).

## 15 DEFINICIONES E INTERPRETACIÓN

15.1 En este Acuerdo:

- (a) **Filial**, con respecto a la Compañía, se refiere a cualquier persona jurídica que, directa o indirectamente, controla, está controlada por, o está bajo control común directo o indirecto de dicha persona jurídica o de uno o más de las otras Filiales de esta(o de una combinación de estas).  
A los efectos de esta definición, una persona jurídica controla a otra siempre y cuando la primera persona jurídica:  
(i) posea, a su favor o tenga registrado, más del cincuenta por ciento (50%) de los títulos valor con derecho a voto de la otra;  
(ii) pueda elegir a la mayoría de los directores de la otra persona jurídica; o  
(iii) proporcione la administración diaria de dicha persona bajo contrato o como asociado general administrativo.  
**Filial**, con respecto a McAfee, se refiere a cualquier subsidiaria directa o indirecta de McAfee, LLC.
- (b) **Acuerdo** se refiere a este Acuerdo de Servicios en la nube, los Anexos de servicio y cualquier material disponible en el sitio web de McAfee que se incorpore específicamente a modo de referencia.
- (c) **Socio autorizado** se refiere a cualquiera de los Distribuidores, Revendedores u otros asociados comerciales de McAfee.
- (d) **Día laboral** se refiere a cualquier día que no sea sábado, domingo, feriado legal o día festivo en el lugar donde se ofrecen los Productos de McAfee o se llevan a cabo los Servicios profesionales.
- (e) **Servicios en la nube:** son los servicios en la nube que McAfee ofrece a la Compañía según se especifica en una o más Cartas de concesión y que están sujetos al Anexo de servicios correspondiente.
- (f) **Datos de la Compañía** se refiere a la información que brinda la Compañía a McAfee a través de los Servicios en la nube y el Soporte correspondientes. Los Datos de la Compañía pueden incluir Datos personales.
- (g) **Daños emergentes** se refiere a daños indirectos, especiales, incidentales, punitivos, ejemplares, emergentes o extracontractuales de cualquier tipo. Incluye reclamos de terceros, pérdida de ganancias, pérdida de buena voluntad, pérdida de salarios del personal, fallas o mal funcionamiento de computadoras o sistemas, costos de obtención de Servicios en la nube, interrupción del trabajo, denegación de acceso o tiempo de inactividad, alteración o interrupción del sistema o servicio, o cualquier dato, información o sistema perdido, dañado o robado, además de los costos de restauración de los datos, la información o los sistemas perdidos, dañados o robados.
- (h) **Información confidencial** se refiere a la información (independientemente de la forma de divulgación o el medio utilizado para almacenarla o representarla) de una parte (**Parte reveladora**), incluidos los secretos comerciales y la información técnica, financiera o comercial, los datos, ideas, conceptos o el know-how:  
(iv) que sea designado como "confidencial" o por palabras similares por la Parte divulgadora al momento de la divulgación y, si de manera oral o visual, la Parte reveladora confirma que es confidencial por escrito dentro de los quince (15) días posteriores a la divulgación; o  
(v) que la parte receptora (Destinatario) debería haberla considerado razonablemente como confidencial en virtud de las circunstancias que rodean la revelación.  
Sin embargo, la información confidencial no incluye información:  
(vi) que los registros escritos demuestran que fueron legítimamente adquiridos por el Destinatario o eran conocidos previamente por el Destinatario, independientemente de la Parte reveladora;  
(vii) que se recibe de un tercero sin restricciones sobre su uso o divulgación y no por inadvertencia o error;  
(viii) que está o ha sido diseminada al público sin responsabilidad del Destinatario y sin violación de los términos de este Acuerdo u otra obligación de mantener la confidencialidad; o  
(ix) que el Destinatario la genera de manera independiente sin incumplimiento alguno de este Acuerdo, incluida la obligación de confidencialidad debida a la Parte reveladora.
- (i) **Obra derivada** se refiere a un trabajo que toma como punto de partida una o más obras preexistentes (como revisión, traducción, dramatización, versión cinematográfica, resumen, condensación, mejora, modificación o cualquier otra forma en la que el trabajo preexistente pueda ser refundido, transformado o adaptado) que, si se crea sin la autorización del propietario de los derechos de autor de la obra preexistente, constituiría una infracción de derechos de autor.
- (j) **Documentación** se refiere a cualquier material explicativo, como manuales de usuario, materiales de capacitación, guías del usuario, descripciones de productos, con respecto a la implementación y al uso de los Servicios en la nube que ofrece McAfee. La Documentación se ofrece en formato impreso, electrónico o en línea.
- (k) **Acuerdo de licencia del usuario final** o **ALUF** se refiere al Acuerdo de licencia del usuario final estándar de McAfee que se encuentra a disposición en <https://www.mcafee.com/hk/about/legal/end-user-license-agreements.aspx>, y que rige el uso que la Compañía hace de cualquier Software.
- (l) **Servicios gratuitos** se refiere a cualquier característica o funcionalidad incluida en una suscripción paga por la cual McAfee ya no cobra o que McAfee ofrece a la Compañía sin cargo, a exclusivo criterio de McAfee u otras características o funcionalidades que McAfee pone a disposición de la Compañía sin cargo, que está etiquetada como "Prelanzamiento", "Versión limitada", "Beta" o identificado por McAfee como experimental, no probado o no completamente funcional y que no es una prueba limitada en el tiempo a los fines de evaluación de la Compañía.
- (m) **Funcionario gubernamental** se refiere a cualquier funcionario, empleado o persona que actúe en calidad oficial en representación de cualquier departamento, organismo o dependencia del gobierno, incluidas las empresas estatales o controladas, y las organizaciones internacionales públicas, un partido político o un funcionario o candidato del partido político a ocupar un cargo político.

- (n) **Carta de concesión** se refiere a cualquier notificación de confirmación escrita (electrónica o de otro tipo) que McAfee emita a la Compañía confirmando los Productos de McAfee adquiridos y los Derechos de los productos aplicables. La Carta de concesión identifica el número de SKU, la cantidad, el Periodo de suscripción o el Periodo de soporte y otros detalles de acceso y uso.
- (o) **Supuesto de fuerza mayor** se refiere a cualquier evento más allá del control razonable de una parte que, por su naturaleza, no podría haber sido previsto o, si hubiera sido previsto, era inevitable, y que incluye huelgas, bloqueos patronales u otras disputas laborales (ya sea que implique su propia fuerza laboral o la de un tercero), actos de fuerza mayor, guerra, disturbios, embargos, actos de autoridades civiles o militares, actos de terrorismo o sabotaje, falta de suministro o demora en la entrega por parte de los proveedores de McAfee, incendio, inundación, terremoto, accidente, radiación, incapacidad para asegurar el transporte, falla de las comunicaciones o de las fuentes de energía, daños maliciosos, averías de la planta o maquinaria, o incumplimiento de proveedores o subcontratistas.
- (p) **Sistema de alto riesgo** hace referencia a un dispositivo o sistema que requiere funcionalidades de seguridad adicionales, tales como funciones de rendimiento a prueba de fallas o tolerantes a fallas, para mantener un estado seguro cuando sea razonablemente previsible que una falla en el dispositivo o el sistema pueda provocar directamente muertes, lesiones personales o daños materiales catastróficos. Un dispositivo o sistema con una función a prueba de fallas puede volver, en caso de que se produzca una falla, a una condición de seguridad en lugar de a un estado de desperfecto, puede incluir un sistema secundario que entra en funcionamiento para evitar un desperfecto o puede funcionar como una copia de seguridad en caso de avería. Un dispositivo o sistema con una función tolerante a fallas puede continuar con la operación prevista en caso de que se produzca una falla, posiblemente a un nivel reducido, en lugar de fallar por completo. A título enunciativo, es posible que se soliciten Sistemas de alto riesgo en infraestructura crítica, plantas industriales, instalaciones de fabricación, dispositivos de soporte vital directo, sistemas de comunicación o navegación de aviones, trenes, barcos o vehículos, control de tráfico aéreo, sistemas de armas, instalaciones nucleares, plantas de energía, sistemas e instalaciones médicos y servicios de transporte.
- (q) **Derechos de propiedad intelectual** se refiere a toda la propiedad intelectual u otros derechos de propiedad en todo el mundo, ya sea que existan en virtud de leyes, leyes del derecho común o derecho de equity, existentes o creados en el futuro, que incluyen los siguientes:
- (i) derechos de autor, secretos comerciales de marca comercial registrada y derechos de patente, derechos morales, derecho de publicidad, derechos de autor;
  - (ii) cualquier solicitud o derecho por solicitar cualquiera de los derechos mencionados en la subsección 15.2(q)(i); y
  - (iii) todas las renovaciones, extensiones, continuaciones, divisiones, restauraciones o reemisiones de los derechos o aplicaciones a que se refieren los párrafos (i) y (ii).
- (r) **Malware** hace referencia a las aplicaciones, el código ejecutable o el contenido malicioso que McAfee considera dañino.
- (s) **McAfee** se refiere a lo siguiente:
- (i) McAfee, LLC, con domicilio en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054, EE. UU. si los Servicios en la nube se adquieren en los Estados Unidos (salvo lo dispuesto en la Subsección [vi] a continuación), Canadá, México, América Central, Sudamérica o el Caribe;
  - (ii) McAfee Ireland Limited, con domicilio en Building 2000, City Gate, Mahon, Cork, Irlanda, si los Servicios en la nube se compran en Europa, Medio Oriente o África;
  - (iii) McAfee (Singapore) Pte Ltd., con domicilio en 101 Thomson Road 29-02/05 United Square, Singapur, 307591 Singapur, si el Servicio en la nube se compra en Asia (que no sea China [si los Servicios en la nube se compran en RMB] o Japón) o la región comúnmente conocida como Oceanía;
  - (iv) McAfee Co. Ltd., con domicilio en Shibuya Mark City West, 12-1, Dogenzaka 1-chome, Shibuya-ku, Tokio, 150-0043, Japón, si los Servicios en la nube se compran en Japón;
  - (v) McAfee (Beijing) Security Software Co. Ltd., con domicilio en Room 616, No. 6 North Workers' Stadium Road, Chaoyang District, Beijing, China, si los Servicios en la nube se compran en China (en RMB); o
  - (vi) McAfee Public Sector LLC, con domicilio en 2821 Mission College Blvd., Santa Clara, California 95054, EE. UU. si los Servicios en la nube son adquiridos por el gobierno federal de los Estados Unidos Gobierno de los EE. UU., gobierno estatal o local, organización de atención sanitaria o institución educativa dentro de los Estados Unidos.
- (t) **Productos de McAfee** se refiere a los Servicios en la nube o al Soporte.
- (u) **Datos personales** se refiere a cualquier información relacionada con una persona identificada o identificable o definida de otra manera como 'Datos personales' en virtud de otras leyes de protección de datos aplicables.
- (v) **Derecho de producto** se refiere a la licencia o a los tipos de suscripción establecidos en la Carta de concesión y definidos en <http://www.mcafee.com/us/resources/legal/mcafee-product-entitlement-definitions.pdf>.
- (w) **Representantes** se refiere a los Afiliados de una parte, a los revendedores autorizados, a los subcontratistas, a los empleados o a los representantes autorizados.
- (x) **Anexos de servicio** hace referencia a los términos y condiciones específicos de los Servicios en la nube especificados en el Anexo de servicio 1 para Servicios en la nube de McAfee ubicada en <https://www.mcafee.com/us/resources/legal/cloud-services.pdf>, y Anexo de servicio 2 para Servicios en la nube Skyhigh de McAfee ubicados en <https://www.mcafee.com/us/resources/legal/cloud-services-skyhigh.pdf> que están incorporados a modo de referencia en el presente documento junto con sus modificaciones a intervalos regulares.
- (y) **Software** hace referencia a cualquier programa de software que McAfee posea o del que tenga licencia, según lo requiera el contexto, en formato de código de objeto, provisto por McAfee a la Compañía, que pueda ser necesario para que pueda acceder a los Servicios en la nube.
- (z) **Estándar** se refiere a una especificación de tecnología creada por un grupo patrocinado por el gobierno, un grupo patrocinado por la industria o cualquier grupo o entidad similar que crea especificaciones de tecnología para ser utilizadas por otros. Algunos ejemplos de estándares incluyen GSM, LTE, 5G, Wi-Fi, CDMA, MPEG y HTML. Los ejemplos de grupos que crean Estándares incluyen IEEE, ITU, 3GPP y ETSI.
- (aa) **Periodo de suscripción** se refiere al periodo por el cual la Compañía ha adquirido el derecho a recibir los Servicios en la nube o

- el periodo por el cual la Compañía ha adquirido el derecho a recibir Soporte, según corresponda.
- (bb) **Soporte** se refiere a los servicios de soporte técnico que McAfee brinda como soporte y mantenimiento de los Servicios en la nube, según se especifica en el Anexo de servicio correspondiente.
  - (cc) **Periodo de soporte** se refiere al periodo por el cual la Compañía tiene derecho a recibir Soporte, según se especifica en una Carta de concesión.
  - (dd) **Usuario** se refiere a un individuo único a quien la Compañía ha autorizado a usar los Servicios en la nube conforme a los derechos de acceso de la Compañía en virtud del presente Acuerdo y que incluye a empleados de la Compañía, Filiales de la Compañía, subcontratistas, representantes autorizados y Partes administradas.

15.2 En este Acuerdo, a menos que se visualice alguna intención en contrario:

- (a) una referencia a una parte incluye a sus ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios autorizados;
- (b) los títulos se confeccionan a fin de facilitar la consulta y no afectan la interpretación o el significado de este Acuerdo;
- (c) el singular incluye el plural y viceversa y las palabras que hacen referencia a un género incluyen otros géneros;
- (d) otras formas gramaticales o partes del discurso de palabras o frases definidas tienen sus significados correspondientes;
- (e) una referencia a una cláusula, párrafo, anexo, cronograma u otro constituye una referencia a una cláusula o párrafo de, o anexo o cronograma a este Acuerdo;
- (f) las palabras "incluir", "que incluyen", "como por ejemplo" y expresiones similares no se usan como palabras restrictivas ni se pretende que sean interpretadas como tales; y
- (g) el significado de este Acuerdo se interpretará en función de su totalidad y no solo como partes aisladas.